



DECRETO ALCALDICIO N° 1120  
AUTORIZA CONTRATACION VIA  
TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 ABR 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que en este momento tenemos un convenio firmado con Vialidad para ejecutar un asfalto básico en este sector, porque se va a Recepcionar por la Dirección de Obras Municipales el día 18 de abril con el apoyo de Vialidad la primera etapa de estos trabajos.

Que existe un Convenio Ad-Referéndum aprobado por Resolución Exenta N° 39 DE Fecha 20-01-2016 de Aportes Para La Conservación De Camino Rol RP H-448 dirección De Vialidad Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins - Ilustre Municipalidad De Requinoa en conformidad a lo dispuesto en la glosa 6 de la ley de presupuestos para el sector público del año 2016.

Que se requiere por parte del municipio aportar lo siguiente:

Ítem	DESCRIPCION	Precio Unit.	Cant.	Precio Total
1	EMULSION INPRIMANTE DYNAL PRIME-E TAMBOR 200 LITROS	\$ 95.000	18	\$1.710.000
2	EMULSION CSS-1H, TAMBOR DE 200 LITROS	\$ 105.000	72	\$7.560.000
	NETO.....			\$9.270.000
	19%		I.V.A.	\$1.761.300
			TOTAL	\$ 11.031.300

Que se envió solicitud de cotización a la empresa que vende este producto que es la única de la que hemos obtenido respuesta a las cotizaciones de forma rápida y ha entregado en los plazos acordados.

Que se emitió el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°405 de fecha 06.04.2016, emanado de la Directora de Administración y Finanzas.

Que contamos con la cotización de la empresa Dynal Industrial S.A, RUT 92.264.000-9, domiciliado en Avenida 5 de Abril 4534, Comuna de Estación Central, quien se encuentra registrado en mercado Público y en Estado Hábil.

El Artículo N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.



El Memo N° 291 de fecha 08.04.2015 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorizar vía trato directo a través del Portal [www.Chilecompras.cl](http://www.Chilecompras.cl), de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", la adquisición de 72 tambores de EMULSION ASFALTICA CSS-1H de 200 litros cada uno por un monto de \$8.996.400 y de 18 tambores EMULSION INPRIMANTE DYNAL PRIME-E por \$ 2.034.900 con IVA incluido, a la empresa Dynal Industrial S.A, RUT 92.264.000-9, domiciliado en Avenida 5 de Abril 4534, Comuna de Estación Central.

El Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Vía Trato Directo a través del Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl), la compra de insumos de asfalto, por un monto total de \$11.031.300.- IVA Incluido, a la empresa Dynal Industrial S.A, RUT 92.264.000-9, domiciliado en Avenida 5 de Abril 4534, Comuna de Estación Central.

**EMITASE** Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

**IMPUTESE** 215-31-02-004-036-000, denominada: "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/CMD/cpmd  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Publico (1)  
DAF  
SECPLA (1)